

II-028-39-2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día viernes ocho de marzo del año dos mil diecinueve

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día martes veintiséis de febrero del dos mil diecinueve, ingreso por medio de correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA) solicitud de información, por parte de la ciudadana: _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad numero: _____, solicitando lo siguiente: **Solicito modelo de contrato de Administración entre ANDA y una Junta de Agua; de un sistema de agua potable.**
- II) Mediante resolución de las quince horas con veinte minutos del día miércoles veintisiete de febrero de presente año, se le previno a la ciudadana _____, Que completara el formulario de solicitud de información; así como también agregue a su solicitud formal documento de identidad vigente y especifique el periodo de la información que está solicitando, a fin de cumplir con los requisitos que la ley establece.
- III) El día lunes cuatro de marzo del presente año, mediante correo electrónico, la ciudadana _____, Subsano la prevención relacionada en el romano II) solicitando lo siguiente: **Solicito un contrato de Administración entre ANDA y una Junta de Agua; de un sistema de agua potable.**
- IV) En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información, transmitió el requerimiento de información a las Unidades administrativas competentes, con la finalidad que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifiquen la clasificación de la información.
- V) La suscrita oficial de Información Pública, luego de a ver admitido la solicitud de información el día lunes cuatro de marzo del presente año; en cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información, transmitió el requerimiento de información a las Unidades administrativas competentes, con la finalidad de que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifiquen la clasificación de la información.
- VI) Sobre lo peticionado, en la presente resolución el Director de Atención A sistemas y Comunidades Rurales Institucional manifestó: *Con relación a requerimiento de información solicitada y en atención a lo previsto en el artículo setenta y tres LAIP, en cuanto a que solicitan modelo de contrato de Administración entre ANDA y una Junta de agua, de un sistema de agua potable; me permito informarle que nunca ha existido a la fecha ningún contrato de administración entre la ANDA y las Juntas de agua. Esto requeriría de un marco jurídico específico con base en la Ley General de Aguas que no ha sido aprobada aun; por lo tanto, no contamos con ningún modelo de contrato de administración.*

En razón de lo antes expuesto, y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 19, 21, 65, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: 1) HACERLE SABER** al solicitante que respecto a lo peticionado, no existe en la Institución, por los motivos expresados en el romano **VI)** de la presente resolución. **II)** En atención a lo establecido en el artículo 73 LAIP. **2) DECLÁRESE INEXISTENTE** la información requerida por el

ciudadano, en razón que de acuerdo a los datos proporcionados no se ha encontrado ninguna información al respecto y **3) NOTIFIQUESE** y entréguese la presente resolución, al correo electrónico establecido por el ciudadano en el formulario de solicitud número 028-14-2016, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez Guzmán
Oficial de Información Pública de ANDA



Oficina de información y respuesta